



DECRETO EXENTO N° 881 /

CAUQUENES, 29 FEB. 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°507 de fecha 15 de febrero de 2024 de Directora Desarrollo Comunitario dirigido a Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del cual solicita generar Licitación para la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 3° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2024”**.
2. Certificado N° 12 de Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 3° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2024”**.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de los servicios de producción artística; sistemas de sonido e iluminación; escenario; carpas para la feria artesanal, gastronómica y emprendimientos; servicios de guardias, producción y desarrollo de catering, traslados y alojamientos; para el correcto funcionamiento de la 3° Fiesta del Chuico y la Vendimia año 2024 de la comuna de Cauquenes; actividad que tiene la finalidad de promocionar y fomentar la artesanía, la gastronomía, la vitivinicultura y los emprendimientos locales y brindar un espacio de esparcimiento y entretenimiento para que los cauqueninos, cauqueninas; y, los visitantes o turistas disfruten de un espectáculo artístico musical junto a sus familias, además de rescatar y poner en valor los costumbres y tradiciones locales, para el fortalecimiento y desarrollo del territorio y de nuestra gente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 3° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2024”**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

USE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.